



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Resolución Directoral Regional N° 000280

Tacna, **15 MAR 2021**

Visto, el Informe N° 320-2021-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 12 MAR 2021, sobre aprobación de convocatoria del proceso de contratación de docentes regulares en el IESTP. "Ramón Copaja" de Tarata, para el periodo lectivo 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

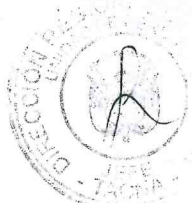
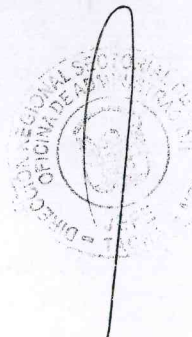
Que, los artículos 102 y 107 de la referida Ley, establece que los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos pueden contratar docentes, asistentes y auxiliares de educación superior a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado: "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de Docentes, asistentes y Auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, el literal b) del numeral 6.2 del referido documento normativo, establece como responsabilidad de la Dirección Regional de Educación, entre otras, la de aprobar las convocatorias y remitirlas al MINEDU para su publicación, así como promover su difusión en paneles informativos, portal web institucional u otros medios de comunicación masivos.

Que, mediante Informe N° 320-2021-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 12 MAR 2021, la Unidad de Personal, informa que corresponde a la DRE Tacna, fortalecer y garantizar un servicio educativo eficiente y eficaz en los Institutos de Educación Superior Públicos, con personal idóneo seleccionados en estricto orden de mérito; en ese contexto y en aplicación del numeral 6.2 del mencionado documento normativo, corresponde a la Dirección Regional de Educación de Tacna, aprobar la convocatoria y el cronograma que regirá el concurso público de contratación de docentes regulares en el IESTP. "Ramón Copaja" de Tarata, correspondiente al programa de estudios de contabilidad, para el periodo lectivo 2021 y adjunta el Anexo 01 por el cual se convoca al concurso público de méritos abierto de docentes y contiene las posiciones vacantes por especialidad, cronograma, requisitos y procedimiento, todo ello dentro del marco normativo que establece la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2020-G.R/GOB.REG.TACNA;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR LA CONVOCATORIA** para llevar a cabo el concurso público de contratación de docentes regulares en el IESTP. "Ramón Copaja" de Tarata, correspondiente al programa de estudios de contabilidad,, para el periodo lectivo 2021, dentro del marco normativo que establece la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la misma que como anexo 01 forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución al IESTP. "Ramón Copaja" de Tarata y demás instancias administrativas correspondientes para su publicación, implementación y ejecución.

Regístrese y Comuníquese,

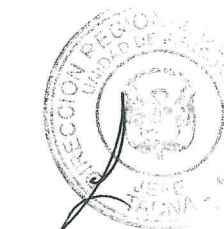
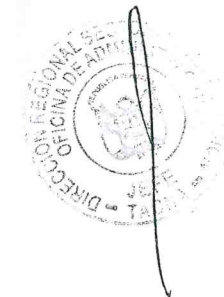


GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

**ORIGINAL FIRMADO**

MGR. MARIELA VERONICA EYZAGUIRRE RETAMOZO  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

MVER/DRET  
IECV/J.OAD  
GJML/J.UPER  
LAPF/ESP.NEXUS



**ANEXO N° 01**

**CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTO DE DOCENTES REGULARES EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "RAMÓN COPAJA" Y "SEÑOR DE LOCUMBA" PARA EL AÑO LECTIVO 2021**

La Dirección Regional de Educación de Tacna, en el marco de lo dispuesto en la RESOLUCIÓN VICE MINISTERIAL N° 226-2020-MINEDU, CONVOCA al proceso de selección y contratación de docentes regulares en las siguientes posiciones vacantes:

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "RAMÓN COPAJA"**

N°	CÓDIGO MODULAR	IESTP PÚBLICO	DISTRITO	PROVINCIA	CÓDIGO DE LA POSICIÓN VACANTE	PERFIL DOCENTE		JORNADA LABORAL	UNIDADES DIDÁCTICAS SEMESTRE 2020-I	UNIDADES DIDÁCTICAS SEMESTRE 2020-II
						FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
<b>CONTABILIDAD</b>										
01	0697722	RAMON COPAJA	TARATA	TARATA	119611C421C5	Lic. en Ed-Esp. Contabilidad/Contador/Prof. Tec. Especialidad Contabilidad	2 años en la especialidad o Unidades Didácticas que tendrá a cargo	40 HORAS (Tiempo Completo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>CONTABILIDAD GENERAL I</li> <li>FORMULACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS</li> <li>FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CONTABILIDAD GENERAL II</li> <li>CONTABILIDAD APLICADA</li> <li>LEGISLACIÓN E INSERCIÓN LABORAL</li> </ul>
02	0697722	RAMON COPAJA	TARATA	TARATA	119611C421C6	Lic. en Ed-Esp. Contabilidad/Contador/Prof. Tec. Especialidad Contabilidad	2 años en la especialidad o Unidades Didácticas que tendrá a cargo	40 HORAS (Tiempo Completo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>PLAN CONTABLE</li> <li>LEGISLACION COMERCIAL</li> <li>CONTABILIDAD DE COSTOS</li> <li>FUNDAMENTOS DE FINANZAS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>FUNDAMENTOS DE COSTOS</li> <li>CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL II</li> <li>CONTABILIDAD ENTIDADES FINANCIERAS II</li> </ul>
03	0697722	RAMON COPAJA	TARATA	TARATA	119611C431C3	Lic. en Ed-Esp. Contabilidad/Contador/Prof. Tec. Especialidad Contabilidad	2 años en la especialidad o Unidades Didácticas que tendrá a cargo	40 HORAS (Tiempo Completo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>DOCUMENTACION COMERCIAL Y CONTABLE</li> <li>TÉCNICA PRESUPUESTAL</li> <li>CONTABILIDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS I</li> <li>COMPORTAMIENTO ÉTICO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CONTABILIDAD DE SOCIEDADES</li> <li>FINANZAS PÚBLICAS</li> <li>TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA</li> <li>PROYECTO EMPRESARIAL</li> </ul>
<b>BOLSA DE HORAS</b>										
04	0697722	RAMON COPAJA	TARATA	TARATA	POSICIÓN 4 - CO - BH	Lic. en Ed-Esp. Contabilidad/Contador/Prof. Tec. Especialidad Contabilidad	2 años en la especialidad o Unidades Didácticas que tendrá a cargo	40 HORAS (Tiempo Completo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>ADMINISTRACION EMPRESARIAL</li> <li>CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL I</li> <li>APLICATIVOS INFORMÁTICOS</li> <li>PLANEAMIENTO DE LA AUDITORIA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LEGISLACIÓN TRIBUTARIA</li> <li>INTERPRETACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS</li> <li>CULTURA ARTISTICA</li> <li>ANALISIS DE INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS</li> <li>CALCULO FINANCIERO</li> </ul>

Para postular a las posiciones vacantes de docentes regulares, se debe acreditar los siguientes requisitos:

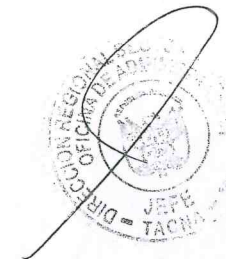
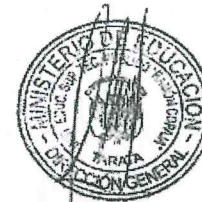
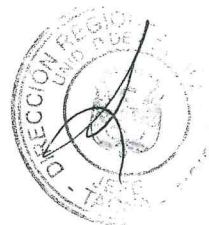
a) Grado académico o título registrado por la entidad competente, que sea equivalente o superior al grado o título del programa formativo que brinda el instituto en el que se va a desempeñar.

Para docentes de la especialidad:

b) Dos (2) años de experiencia específica en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años; o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.

Para docentes de empleabilidad:

b) Tres años (3) años de experiencia como docente en unidades didácticas referidas a la formación transversal o competencias para la empleabilidad en educación superior vinculada a su propia especialidad o perfil, en instituciones públicas o privadas.



El cronograma del proceso de selección y contratación de docentes regulares es el siguiente:

N°	ETAPA	DÍAS	FECHAS	
			INICIO	FIN
1	Convocatoria del proceso	10	15 MARZO 2021	24 MARZO 2021
2	Inscripción de postulantes (*)	07	18 MARZO 2021	24 MARZO 2021
3	Evaluación			
	a) Evaluación curricular	02	25 MARZO 2021	26 MARZO 2021
	b) Publicación de resultados parciales	01	29 MARZO 2021	29 MARZO 2021
	c) Presentación de reclamos (**)	01	30 MARZO 2021	30 MARZO 2021
	d) Absolución de reclamos	01	31 MARZO 2021	31 MARZO 2021
	e) Evaluación de sesión de aprendizaje	01	01 ABRIL 2021	01 ABRIL 2021
4	Publicación de resultados finales en el cuadro de méritos	01	02 ABRIL 2021	02 ABRIL 2021
5	Adjudicación de las posiciones vacantes y horas	01	05 ABRIL 2021	05 ABRIL 2021
6	Condiciones para suscripción de contrato y su aprobación	04	06 ABRIL 2021	09 ABRIL 2021

(\*) Las inscripciones son a través del correo institucional [contratodocenteiest@educaciontacna.edu.pe](mailto:contratodocenteiest@educaciontacna.edu.pe)

(\*\*) Presentación de reclamos hasta las 15:00 horas del día indicado

**Para el ejecución de las etapas y desarrollo de todo el proceso se tomará en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU.**

- Para la etapa de inscripción de postulantes, el interesado/interesada deberá descargar y remitir la ficha de postulante y declaración jurada, correctamente llenada y suscrita, al correo electrónico [contratodocenteiest@educaciontacna.edu.pe](mailto:contratodocenteiest@educaciontacna.edu.pe), adjuntando su CV documentado.
- Podrán encontrar los requisitos para las plazas en el numeral 5.1.4.1 de las disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares, y renovación de contratos en Institutos de Educación Superior Tecnológica.
- El puntaje máximo en la etapa de evaluación es de cien (100) puntos. El puntaje mínimo aprobatorio es de cincuenta y cinco (55) puntos.
- Para más información puede ingresar: [www.minedu.gob.pe/superiortecnologica/convocatoria.php](http://www.minedu.gob.pe/superiortecnologica/convocatoria.php)
- Los postulantes declarados ganadores deberán presentar sus expedientes originales de manera física, para la adjudicación de la posición vacante, según fecha indicada en el cronograma.

